

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA CON CARGO AL PROYECTO “PLATAFORMA MACARONÉSICA PARA EL INCREMENTO DE LA EXCELENCIA EN MATERIA DE I+D EN DESALACIÓN DE AGUA Y DEL CONOCIMIENTO DEL NEXO AGUA DESALADA- ENERGÍA”, ACRÓNIMO DESAL+, CÓDIGO MAC/1.1A/094**

De conformidad a la oferta publicada por La Universidad De Las Palmas De Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con duración determinada con cargo al proyecto “*PLATAFORMA MACARONÉSICA PARA EL INCREMENTO DE LA EXCELENCIA EN MATERIA DE I+D EN DESALACIÓN DE AGUA Y DEL CONOCIMIENTO DEL NEXO AGUA DESALADA- ENERGÍA*”, acrónimo DESAL+, código mac /1.1a/094

Comprobadas y evaluadas las posibles acreditaciones adicionales y aportaciones de documentación complementaria en el periodo establecido tras la Resolución provisional,

**RESUELVE:**

Hacer pública resolución definitiva de méritos de la citada convocatoria

**RELACIÓN DEFINITIVA – PUNTUACIÓN DE MÉRITOS Y ENTREVISTA**

DNI	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTOAL
45782808C	7 puntos	2 puntos	9 puntos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer alternativamente recurso potestativo de reposición previo al recurso contencioso administrativo, de acuerdo con los art. 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

RICHARD CLOUET  
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento avz9gngE99bkN9xbNX1ibw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 17/06/2020 12:03:19	